

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 74.315/06. *Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Toledo por la que se anuncia subasta pública de las fincas que se citan, sitas en Almonacid y otros.*

Se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrara el día 15 de febrero de 2007 a las diez horas, ante la mesa que se constituirá en la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo, las siguientes fincas propiedad del Estado:

Almonacid (Toledo). Rústica. Parcela 56 del polígono 3, con una superficie de 4-63-63 Hectáreas. Tipo de licitación 14.024,80 euros.

Almonacid (Toledo). Rústica. Parcela 3 polígono 4, con una superficie de 1-28-41 Has. Tipo de licitación 3.884,40 euros.

Almonacid (Toledo). Rústica. Parcela 167 del polígono 1, con una superficie de 1-04-15 Hectáreas. Tipo de licitación 3.150,53 euros.

Santa Olalla (Toledo). Rústica. Parcela 100 del polígono 9, con una superficie de 0-57-10 Hectáreas. Tipo de licitación 1.918,56 euros.

Villasequilla (Toledo). Rústica. Parcela 32 del polígono 18, con una superficie de 1-86-37 Hectáreas. Tipo de licitación 6.258,67 euros.

Noblejas (Toledo). Urbana. Polígono 21 número 43, con una superficie de 450 metros cuadrados. Tipo de licitación 5.400 euros.

Cabezamesada (Toledo). Rústica. Parcela 101 del polígono 4, con una superficie de 0-03-20 hectáreas. Tipo de licitación 115,39 euros.

Nambroca (Toledo). Rústica. Parcela 361 del polígono 23, con una superficie de 0-64-70 hectáreas. Tipo de licitación 2.173,92 euros.

Alameda de la Sagra (Toledo). Rústica. Parcela 73 del polígono 15, con una superficie de 0-49-67 Hectáreas. Tipo de licitación 620,88 euros.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible consignar ante la mesa, o acreditar haber efectuado el depósito ante la Caja General de Depósitos de esta Delegación, el 25 por 100 de la cantidad fijada como tipo para la licitación. Para más información, pliego de condiciones de subasta a disposición de los interesados en Unidad de Patrimonio de esta Delegación.

Toledo, 22 de diciembre de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.

#### 74.337/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1177, 1219 y 1255/2006.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionador:

Expediente: 1177/2006. Interesado/a: Abd El Megid Ebraim Hamed. Fecha Acuerdo Iniciación: 28 de septiembre de 2006.

Expediente: 1219/2006. Interesado/a: Magadougou Keita. Fecha Acuerdo Iniciación: 25 de octubre de 2006.

Expediente: 1255/2006. Interesado/a: Jin Jianhui. Fecha Acuerdo Iniciación: 27 de octubre de 2006.

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Instructor, Andrés Martínez.

#### 74.338/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1042/2006.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1042/2006. Interesado/a: Ion Ionita. Fecha Acuerdo Iniciación: 29 de agosto de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado/a, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

#### 74.341/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 848, 578 y 412/2006.*

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 848/2006. Interesado/a: Mahmudur Rahman. Fecha Resolución: 18 de septiembre de 2006.

Expediente: 578/2006. Interesado/a: Sun Haunju. Fecha Resolución: 24 de noviembre de 2006.

Expediente: 412/2006. Interesado/a: Yifan Yu. Fecha Resolución: 16 de diciembre de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

#### 74.347/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1048/2006.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1048/2006. Interesado: Grant Christopher Bridges. Fecha Acuerdo Iniciación: 29 de agosto de 2006. Fecha interrupción plazo: 21 de septiembre de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Asimismo, se ha dictado notificación de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España. En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, quedando suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.